



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION N° 2118/21
CORRIENTES, 02 JUL 2021

VISTO y CONSIDERANDO;

Que por Resolución N° 4596/19-R, se establecen las normas comunes en el ámbito de esta Universidad a fin de realizar el Control de Salud exigidos por Resolución N° 657/19 C.S. para Postulantes al Ingreso y/o Estudiantes de 1° año, para el Ciclo Lectivo 2020 a todas las Facultades e Institutos de esta Universidad;

Que la Resolución mencionada, en el punto del Cronograma para Control de Salud-Periodo Lectivo 2020, estableció como plazo máximo el 31 de mayo de 2021 según Resolución Rectoral N° 1600/20, ampliándose el mismo por Res. Rectoral N° 1699/21 hasta el 30 de junio inclusive;

Que dicho plazo resulta insuficiente, por razones ajenas a los interesados que no cuentan con todos los estudios médicos requeridos para el Control de Salud;

La propuesta elevada por el Consejo Asesor de la Secretaria Gral. de Asuntos Sociales atento que debe respetarse el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional en relación con la Pandemia de Coronavirus (COVID-19), como todas aquellas medidas tendientes a la disminución de los contagios;

Que surge necesidad de extender el plazo establecido en el Cronograma para el Control de Salud exigido a los Postulantes al Ingreso y/o Estudiantes ingresantes en 2020, a fin de asegurar el trámite de ingreso a nuestra Universidad;

La opinión favorable del Secretario General de Asuntos Sociales;

Por ello y las atribuciones conferidas a la suscripta por el Art. 24° del Estatuto de esta Universidad Nacional del Nordeste;

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EXTENDER hasta el día 31 de octubre de 2021 el plazo establecido en el Cronograma para Control de Salud para los postulantes y/o alumnos de 1° año (Anexo I de la Resolución Rectoral 1600/20) que es realizado por la Dirección de Salud Universitaria de la Secretaria General de Asuntos Sociales, requisitos exigidos por la Resolución N° 657/2019-C.S., a los ingresantes a esta Universidad, periodo Lectivo 2020.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N° 2118/21
CORRIENTES, 02 JUL 2021

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese y oportunamente, archívese.
V.R.R.

Med. MIGUEL EDUARDO CIBILS
SEC. GENERAL de ASUNTOS SOCIALES

Prof. MARIA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA